

N/Ref.: EXP2026/000555
Referencia interna: DP-CON-CON-2026-0004 (concesión n.º 389)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se inicia trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por Marítima del Principado, S.L., para el otorgamiento en régimen de concesión administrativa para la ocupación de superficie en el Muelle Olano destinada al depósito de graneles para carga y descarga de barcos.

MARÍTIMA DEL PRINCIPADO, S.L., ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón, el otorgamiento en régimen de concesión administrativa para la ocupación de superficie (23.594 m²) en el Muelle Olano destinada al depósito de graneles para carga y descarga de barcos (EXP2026/000555 – DP-CON-CON-2026-0004. Concesión nº: 389).

En virtud de lo establecido en los art. 83 apdo. c) y 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de UN (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por MARÍTIMA DEL PRINCIPADO, S.L. que deberán, en todo caso, reunir los requisitos previstos en el art. 84 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El plazo para presentar otras solicitudes finalizará a las 13:00 horas del último día de plazo.

Las mencionadas solicitudes de proyectos alternativos, referidos a la totalidad del terreno solicitado por la peticionaria, esto es, coincidentes con el ámbito que consta grafiado en el plano de ubicación de las instalaciones sometido al trámite de competencia de proyectos, se presentarán, a través de la sede electrónica de esta Autoridad Portuaria de Gijón en la siguiente dirección <https://www.puertogijon.gob.es/>, trámite de **instancia general**.

El plano de ubicación de las instalaciones se encuentra a disposición del público en el departamento de dominio público del puerto, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta en la selección serán: captación de nuevos tráficos portuarios, cuantía de la inversión y rentabilidad de la misma, así como compatibilidad con otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gijón, a fecha de firma electrónica

La Presidenta

Nieves Roqueñí Gutierrez
Firmado electrónicamente